



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IO-009J2T002-N16-2015

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE TRANSBORDADORES",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 9 de octubre de 2015.

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., inicio el procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009J2T002-N16-2015**, relativa al **"Proyecto Ejecutivo para la Reparación del Rompeolas de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa**, contando con la autorización de los recursos a través de Oficio de Liberación de Inversión N° J2T/DG/OLI/004/2015 de fecha 10 de Agosto de 2015 de la APIMAZATLAN.----- Por lo que con fundamento en los artículo 27 fracción II y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección General de la API Mazatlán, mediante oficios No. API-DG-271-2015/1; API-DG-271-2015/2; y API-DG-271-2015/3 de fecha 24 de septiembre de 2015, invitó a las empresas, **Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V.**; **GS Ingeniería Integral, S.A. de C.V.**; y **PROCOMAR, S.A. de C.V.**, respectivamente, y publicó en el Sistema Electrónico CompraNet la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009J2T002-N16-2015**, relativa a la: **"Proyecto Ejecutivo para la Reparación del Rompeolas de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa**. De conformidad a lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con fecha 5 de octubre de 2015, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones recibiendo en el mismo, las proposiciones de los siguientes licitantes:----

LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V. Propuesta Presencial	\$1'377,301.41 (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Un pesos 41/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido
GS Ingeniería Integral, S.A. de C.V. Propuesta Presencial	\$1'485,871.55 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Un pesos 55/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido
PROCOMAR, S.A. de C.V. Propuesta Presencial	\$1'535,211.22 (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Once pesos 22/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido

La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes, mediante al mecanismo binario de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en los criterios establecidos en la fracción I de la cláusula antes referida y a lo estipulado en los artículos 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

De la evaluación técnica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó: que cada documento contenga la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la metodología de trabajo propuesta; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.-----

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS-----

- GS Ingeniería Integral, S.A. de C.V.**, con un monto propuesto de **\$1'485,871.55** (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Un pesos 55/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido.

En el documento PT-07, Documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, pagos provisionales de impuestos obligados del presente año, estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales. El licitante no presenta la totalidad de pagos parciales de impuestos obligados del presente año, solo integra el pago provisional del mes de agosto, faltando los correspondientes de enero a julio del presente año, incumpliendo con lo solicitado en la base Quinta párrafo cuarto de la Convocatoria a la Invitación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IO-009J2T002-N16-2015

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE TRANSBORDADORES",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta, fracción A inciso 1, 2 y 6, de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y al artículo 69 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente técnicamente.**-----

2. **PROCOMAR, S.A. de C.V.**, con un monto propuesto de **\$1'535,211.22** (Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Once pesos 22/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido.-----

En el documento PT-07, Documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, pagos provisionales de impuestos obligados del presente año, estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales. El licitante no presenta la declaración del ejercicio fiscal 2013 solicitada en la convocatoria para acreditar la capacidad financiera de la empresa, por lo que no se puede verificar información asentada en el comparativo de razones financieras del ejercicio fiscal 2013, incumpliendo con lo solicitado en la base Quinta párrafo cuarto de la Convocatoria a la Invitación.-----

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta, fracción A inciso 1, 2 y 6, de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y al artículo 69 fracciones I, II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **su proposición no es solvente técnicamente.**-----

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.-----

3. **Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V.**, con un monto propuesto de **\$1'377,301.41** (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Un pesos 41/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido -----

De la propuesta económica se verificó: el catálogo de conceptos, los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los servicios, el suministro y utilización mensual de los materiales (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de la mano de obra que interviene directamente de la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización mensual del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), el análisis del factor de salario, la relación de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.-----

LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTO ECONOMICAMENTE SOLVENTE.-----

3. **Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V.**, con un monto propuesto de **\$1'377,301.41** (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Un pesos 41/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido -----

Toda vez que la empresa cuentan con la experiencia, capacidad técnica y financiera, y cuentan con poder de respuesta inmediata, una vez realizada la revisión de la documentación presentada en su proposición, y analizado el monto propuesto, de conformidad con lo establecido en la **fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se determinó que la propuesta presentada por la empresa **Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos solicitados por la APIMAZATLÁN, a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, apegándose a lo establecido en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas N° **AO-009J2T002-N16-2015**, el proyecto, sus especificaciones y alcances y el monto propuesto es aceptable para la ejecución de los trabajos denominados, **"Proyecto Ejecutivo para la Reparación del Rompeolas de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa.**-----

Atendiendo a lo anterior, el Lic. Alfonso Gil Díaz Director General, facultado según acuerdo del Consejo de Administración tomado en la sesión celebrada el 20 de agosto de 1994, según consta en el testimonio de la escritura del acta N° 6,577, Volumen XXV de fecha 28 de diciembre de 1994, para emitir el presente fallo. En nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas, mediante el mecanismo de evaluación binario establecido en la invitación a cuando menos tres personas, notifica que la proposición solvente que oferto el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la API Mazatlán, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la del licitante, **"Grupo de Ingeniería Sagitario, S.A. de C.V."**, por lo que se le Adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Invitación**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IO-009J2T002-N16-2015

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS DE TRANSBORDADORES",
MAZATLÁN, SINALOA.**

FALLO

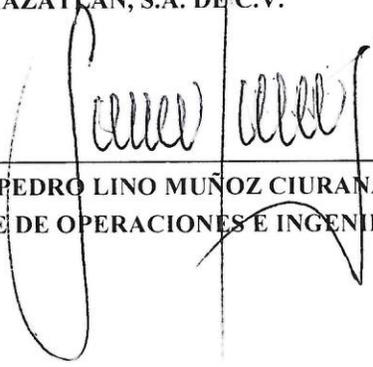
a Cuando Menos Tres Personas N° IO-009J2T002-N16-2015, relativa a la: **"Proyecto Ejecutivo para la Reparación del Rompeolas de Transbordadores" Mazatlán, Sinaloa**, por un monto de **\$1'377,301.41** (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Un pesos 41/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido, en un periodo de ejecución de 60 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el día 12 de octubre y de conclusión el día 10 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.-----

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.



LIC. ALFONSO GIL DÍAZ.
DIRECTOR GENERAL



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. ARQ. ARMANDO SALAZAR REYNOSO.
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA